RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2019, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE COMIENZO DE CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

La adjudicación de comienzo de curso constituye el último paso de un proceso constituido por actuaciones sucesivas de planificación y personal, cuyo objetivo principal es el de determinar las plazas docentes necesarias para la prestación del servicio educativo ajustado a la matrícula del curso que comienza, y dotar a los centros escolares de profesorado adecuado y suficiente para llevar a cabo su actividad.

Ese proceso de adjudicación se encuentra regulado por medio de las Órdenes de 6 de junio de 2012 y 15 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación. La primera de ellas se refiere al personal docente funcionario de carrera o laboral fijo que no dispone de destino definitivo o no va a desempeñarlo, mientras que la segunda se ocupa de las personas que deben realizar la fase de prácticas de los procesos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes y de las integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones docentes.

Asimismo, el proceso de adjudicación toma como una de sus premisas la Orden de 27 de agosto de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, que aprobó la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Las listas de candidatos y candidatas se constituyen según especialidad, agrupadas en niveles y a los efectos del procedimiento de comienzo de curso se organizan en grupos.

El proceso se convoca con periodicidad anual mediante resolución del Director de Gestión de Personal que se hace pública en la segunda quincena del mes de junio, en la página web del Departamento de Educación, y en la que se concreta el calendario.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Convocatoria del proceso

Se convoca el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico 2019-2020 en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento de Educación, en lo que respecta a los siguientes colectivos docentes:

a) Personal docente funcionario de carrera o laboral docente fijo dependiente del Departamento de Educación, que no dispone de destino definitivo o que, aun teniéndolo, no va a desempeñarlo durante el curso académico 2019-2020.

b) Personas que deben realizar la fase de prácticas de los procesos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes, convocados por el Departamento de Educación.

c) Personas integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones docentes en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.- Calendario

El proceso de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo con el calendario y horario que para cada colectivo se indica en los anexos A, B, C, D y E de esta resolución:

Anexo A: Personal funcionario de carrera del cuerpo de Maestros y Maestras
Personal docente laboral fijo en Infantil y Primaria

Anexo B: Personal funcionario de carrera de los siguientes cuerpos docentes:

Catedráticos y Catedráticas de Enseñanza Secundaria
Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria
Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional
Catedráticos y Catedráticas de Escuelas Oficiales de Idiomas
Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas
Catedráticos y Catedráticas de Música y Artes Escénicas
Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas
Catedráticos y Catedráticas de Artes Plásticas y Diseño
Profesores y Profesoras de Artes Plásticas y Diseño
Maestros y Maestras de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Anexo C: Personal funcionario de carrera del cuerpo de Profesores y Profesoras de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias.
Personal docente laboral fijo en niveles distintos a Infantil y Primaria

Anexo D: Personas que deben realizar la fase de prácticas (OPE)

Anexo E: Personas integrantes de la lista de candidatos y candidatas

Tercero.- Localización de los puntos de entrada de solicitudes habilitados específicamente

El Departamento de Educación pondrá a disposición de las personas participantes una serie de ordenadores en los cuales podrán cumplimentar las solicitudes. Dichos ordenadores se encuentran situados en los siguientes lugares:

ÁLAVA

Delegación Territorial de Educación. San Prudencio, 18 Vitoria-Gasteiz

GIPUZKOA

Delegación Territorial de Educación. Andia, 13 San Sebastián

BIZKAIA

Delegación Territorial de Educación. Gran Vía, 85 Bilbao

Este servicio permanecerá abierto los siguientes días y horarios:

	Álava, Gipuzkoa y Bizkaia
2, 3 de julio	de 09:00 a 14:00 horas
9, 19 y 20 de agosto	de 09:00 a 14:00 horas

Cuarto.- Relación ordenada de Centros

La relación ordenada de Centros de la Comunidad Autónoma del País Vasco a efectos del desarrollo de peticiones genéricas y de la generación forzosa de peticiones es la que se publica como Anexo F, en aplicación de los criterios establecidos en las Órdenes de 15 de julio de 2011 y 6 de junio de 2012.

Quinto.- Especialidades del personal docente funcionario de carrera o laboral fijo

A efectos de este procedimiento, las especialidades son las que se establecen en el Anexo G.

Sexto.- Grupos y especialidades de candidatos/as

A efectos de este procedimiento, cada especialidad se encuadra dentro de uno de los ocho grupos genéricos siguientes, de acuerdo con lo establecido en el anexo G:

Grupo 1. Maestros y Maestras
Grupo 2. Educación Secundaria
Grupo 3. Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional
Grupo 4. Escuelas Oficiales de Idiomas
Grupo 6. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño
Grupo 7. Enseñanzas de Música
Grupo 8. Enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático
Grupo 9. Enseñanzas artísticas superiores de Danza

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, 17 de junio de 2019.

JON AGIRRE HUERGA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL